

UNIVERSIDADES

6738 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José Muñoz Negrete, con plaza vinculada.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad, C.º: Z043/DOF203, del Área de «Oftalmología», convocada por Resolución de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, de fecha 13 de noviembre de 2006 (B.O.E. de 15 de diciembre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base undécima de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art.º 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, han resuelto:

Nombrar a don Francisco José Muñoz Negrete, con DNI n.º: 26191415-G, Profesor Titular de Universidad del área de «Oftalmología», C.º: Z043/DOF203, adscrita al Departamento de Cirugía de esta Universidad, vinculado con la plaza de Facultativo Especialista de área de Oftalmología del Hospital Universitario Ramón y Cajal. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el Boletín Oficial del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 20 de febrero de 2007.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.—El Consejero de Sanidad y Consumo, Manuel Lamela Fernández.

6739 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don José Carlos Piñero González Vocal del Consejo Social.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 1.5 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades, vengo en nombrar Vocal del Consejo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a D. José Manuel Piñero González, representante de Estudiantes, designado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

6740 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don César Antonio Cascante Fernández.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolu-

ción de la Universitat de València de 1 de diciembre de 2006 (B.O.E. de 15 de diciembre de 2006), para la provisión de la plaza n.º 537, de Profesor Titular de Universidad (concurso n.º 41/2006), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude la base 9.ª de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a César Antonio Cascante Fernández, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes desde su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 6 de marzo de 2007.—El Rector, Francisco Tomás Vert.

6741 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Juana Rodríguez Flores.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de noviembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2006), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª Juana Rodríguez Flores con documento nacional de identidad número 09157370-N Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Química Analítica» adscrita al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 14 de marzo de 2007.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.